

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/07/2011

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 01/01/2012

ACUERDO 007 DE 2011

(ACTA 05 DEL 29 DE JULIO)

"Por el cual se modifican el programa curricular Maestría en Ciencias - Química y el programa curricular Doctorado en Ciencias - Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá"

EL CONSEJO ACADÉMICO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular de posgrado Maestría en Ciencias - Química fue creado y su plan de estudios fue aprobado mediante el Acuerdo 23 de 1971, reemplazado por Acuerdo 46 de 1995 del mismo Consejo.

Que el programa curricular de posgrado Doctorado en Ciencias - Química fue creado mediante Acuerdo 31 de 1986 del Consejo Superior Universitario y su plan de estudios fue autorizado mediante Acuerdo 05 de 1998 del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 117 de 2008, el Consejo Académico autorizó la modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química y del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química y los adaptó al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acta 11 de 2011 el Consejo de la Facultad de Ciencias avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química y del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química.

Que el Consejo Académico, en sesión 05 del 29 de julio de 2011, aprobó la modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química y del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química, en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química.

ARTÍCULO 2. Los objetivos específicos del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química son los siguientes:

- Profundizar los conocimientos de los estudiantes en un campo de la química.
- Preparar al estudiante para insertarse en el proceso de investigación en química.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará estructurado de la siguiente manera:

Estructura	Créditos

Actividades académicas	
Tesis de Maestría	30
Seminarios de investigación	8
Proyecto de Tesis de Maestría	10
Subtotal	48
Asignaturas elegibles	16
Total	64

ARTÍCULO 4. Modificar el plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química.

ARTÍCULO 5. Los objetivos específicos del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química son los siguientes:

- Formar científicos capacitados para desarrollar investigación creativa y autónoma.
- Contribuir a la generación de conocimiento en química.
- Difundir los resultados de investigación de los grupos participantes en el programa.

ARTÍCULO 6. El plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química tendrá una duración de ocho (8) semestres y estará estructurado de la siguiente manera:

Estructura	Créditos
Actividades académicas	
Tesis de Doctorado	100
Seminarios de investigación	12
Proyecto de Tesis de Doctorado	12
Examen de calificación	14
Subtotal	138
Asignaturas elegibles	12
Total	150

ARTÍCULO 7. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Magíster en Ciencias - Química a quienes cursen y aprueben el plan de estudios de la Maestría en Ciencias - Química y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Doctor en Ciencias - Química a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Química y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de enero de 2012 y deroga el Acuerdo [117](#) de 2008 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil once (2011)

MOISES WASSERMAN LERNER

Presidente

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario

